



# Universidad Nacional del Callao

## Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 08 de marzo del 2019

#### RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 018-2019-D-FCA-UNAC.

Visto las Resoluciones de Consejo Universitario N° 058-2016-CU de fecha 03.06.16, y N° 115-2016-CU de fecha 22.09.16, por los que se aprueba el Plan de Estudios 2016 de la Facultad de Ciencias Administrativas y el Art. 67° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 46, numeral 46.4, inciso e) del Estatuto, establece que cada Facultad cuenta, entre otros, con órganos de apoyo académico; como son los Laboratorios y Talleres; siendo uno de ellos el Laboratorio de Computación e Informática Empresarial.

Que, conforme a lo señalado en el Art. 67 del Estatuto, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social, a cargo de un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano;

Que, el referido Art. 67 del Estatuto señala que el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como la estructura orgánica y funcional. Y en tal sentido, las Facultades deben adoptar las medidas del caso para la puesta en funcionamiento de los órganos de apoyo;

Que, los Laboratorios y Talleres constituyen órganos de apoyo en el desempeño de las actividades académicas para mejorar la calidad de la enseñanza aplicando métodos y técnicas compatibles con las tecnologías modernas de enseñanza-aprendizaje, facilitando el aprendizaje de los alumnos;

Que, mediante Resolución de Decano N° 007-2018-D-FCA-UNAC del 17/01/2018, se designó al Mg. Alfonso Salvador Amable Farro, como Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y de Comunicación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme al visto, para implementar las nuevas áreas de formación académica, a fin de darle dinamismo a las funciones que cumplen los distintos órganos de apoyo académico, se requiere readecuar las actividades a desarrollarse en la Oficina de Tecnologías de la Información (OTICS), estimándose pertinente designar en dicha Jefatura al docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, Lic. Adm. Juan Carlos Santurio Ramirez, en base a la experiencia académica y profesional que cuenta en dichas actividades;

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada dependencia el Jefe deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2019 en un plazo no mayor de diez (10) días;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

Acreditación Sí o Sí.



Haciendo la diferencia.





# Universidad Nacional del Callao

## Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESUELVE:

**PRIMERO.- DESIGNAR** con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, LIC. ADM. JUAN CARLOS SANTURIO RAMIREZ, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS de la Universidad Nacional del Callao, desde el 01 de marzo del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.

**SEGUNDO.- AGRADECER** por los servicios prestados como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ciencias Administrativas al Mg. Alfonso Salvador Amable Farro.

**TERCERO.- ESTABLECER** que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

**CUARTO.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Ávila Morales  
DECANO

Haciendo la diferencia

